

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

6816 *Extracto concurso bases Belén de Cort 2020*

BDNS: 517370

"De conformidad con el que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. beneficiarios:

Puede participar en este Concurso cualquier entidad ciudadana sin ánimo de lucro interesada, que esté registrada en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Palma.

Segundo. Objeto.

Facilitar la participación activa de los ciudadanos en las fiestas de Palma y contribuir a generar una cultura de la participación, se propone que dicha actividad sea a iniciativa de una entidad ciudadana sin afán de lucro, mediante concurso y con el otorgamiento de un premio en metálico y la posibilidad de mostrar su proyecto a los ciudadanos de Palma.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza Municipal de subvenciones aprobada por el pleno del Ayuntamiento de Palma en sesión del 26 de febrero de 2015 (BOIB núm 35. de 12 de marzo de 2015)

Quart. Cuantía.

Una dotación económica de 2.300 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar las propuestas es 14 al 25 de septiembre, ambos días incluidos.

Sexto. Otros datos.

- La documentación, debidamente firmada (escaneada o electrónica) se presentará en formato PDF, vía WeTransfer a la siguiente dirección electrónica: participaciociudadana@palma.es
- Cada entidad solo puede presentar una única propuesta.
- Presentarse a este concurso supone la aceptación estricta de estas Bases. El jurado del Concurso tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su finalidad. El Ayuntamiento de Palma queda facultado para resolver cualquier caso que no esté previsto.

Palma, 27 de julio de 2020

La jefa de sección de Participación Ciudadana y Coordinación Territorial
Maria Quetglas Peñas

